

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

En la ciudad de México, a las 13 horas con 25 minutos del día 22 de mayo de 2006, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, convocada con fundamento en los artículos quinto y séptimo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Citlalli Martínez Vázquez	Representante del Partido Acción Nacional
Eduardo Beltrán Barrera	Representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad"
Carlos Martínez Carrillo	Representante de la Coalición "Por el Bien de Todos"
Miguel Ángel Arnaiz Mancebo del Castillo	Representante del Partido Nueva Alianza
Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Delia G. del Toro López	Secretaria de la Comisión

Una vez que se verificó la existencia del quórum legal requerido para sesionar, se declaró el inicio de la sesión. Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 11 de mayo de 2006.
2. Presentación del "Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones a los diseños y modelos de dos boletas electorales, quince actas electorales y tres mascarillas braille aprobadas en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, derivado del registro de convenios de coalición y los diseños y modelos de cuatro actas electorales con motivo del registro de convenio de candidatura común para la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo", y su respectivo anexo.
3. Análisis y, en su caso, posicionamiento respecto de la opinión vertida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, en relación con el caso de la problemática de la sección 3376 correspondiente al distrito XXI (caso Tlayapaca). (no se anexa documento)
4. Presentación y, en su caso, aprobación de los "Criterios operativos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral del año 2006".
5. Presentación de la "Nota informativa sobre la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral correspondiente al Distrito Federal de nombres de los ciudadanos candidatos a ocupar un cargo de elección popular".
6. Presentación del documento "Evolución estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal por demarcación territorial de la Ciudad de México 2000-2006"

Al no haber observaciones se tomó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 56-9ªE-06.- Se aprueba el Orden del Día.

1.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2006.

Al no haber observaciones se adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 57-9ªE-06.- Se aprueba la minuta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 11 de mayo de 2006.

2.- PRESENTACIÓN DEL “ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS Y MODELOS DE DOS BOLETAS ELECTORALES, QUINCE ACTAS ELECTORALES Y TRES MASCARILLAS BRAILLE APROBADAS EN SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2006, DERIVADO DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN Y LOS DISEÑOS Y MODELOS DE CUATRO ACTAS ELECTORALES CON MOTIVO DEL REGISTRO DE CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO”, Y SU RESPECTIVO ANEXO.

El licenciado Iván Huesca Licona comentó que la presentación del documento responde al cumplimiento de la resolución que dictó el Tribunal Electoral del Distrito Federal, al juicio electoral promovido por la Coalición “Unidos por la Ciudad”, el cual ordenó modificar los puntos resolutivos dos y tres del acuerdo ACU-044-06 del Consejo General adoptado el 31 de marzo del 2006. De igual forma, con el mismo se da cumplimiento al acuerdo ACU-287-06, de este órgano superior de dirección, del pasado 16 de mayo.

Mencionó que la carpeta anexa incorpora los modelos y diseños de las boletas, actas electorales y mascarillas braille con los emblemas que registraron las coaliciones y, en el caso, de candidaturas comunes se adicionan cuatro modelos de actas denominadas “bis”, para la Delegación Miguel Hidalgo y solicitó sustituir el acta con clave A03BIS, misma que incorpora en el apartado de “Delegación” dicha demarcación territorial.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, comentó que hará llegar algunas observaciones de forma a la Dirección Ejecutiva, y respecto al anteproyecto de acuerdo sugirió incorporar un considerando en el cual se haga referencia al acuerdo adoptado por el Consejo General, el pasado 16 de mayo, por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia TEDF-JEL-013/2006, de fecha 12 de mayo de 2006, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, asimismo, propuso agregar un punto de acuerdo por medio del cual se notifique a los partidos políticos y coaliciones el mismo.

Por su parte, el Presidente de la Comisión propuso incluir en el anteproyecto de acuerdo la fecha en que el juicio electoral fue interpuesto por los representantes, propietario y suplente de la Coalición “Unidos por la Ciudad”, en contra del acuerdo ACU-044-06, igualmente, coincidió con el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández en el sentido de que se incorpore la sesión en la que el Consejo General dio cumplimiento a la sentencia referente al expediente TEDF-JEL-013/2006, asimismo, consideró conveniente se señale cuáles fueron los lineamientos emitidos por el Tribunal al respecto y, en consecuencia, la fecha en que el Consejo General sesionó para dar cumplimiento a dicha sentencia, dentro del plazo de 24 horas establecidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El representante de la Coalición “Por el Bien de Todos” coincidiendo con algunas observaciones, consideró adecuada la incorporación de un punto de acuerdo por medio del cual se notifique a los partidos políticos y coaliciones.

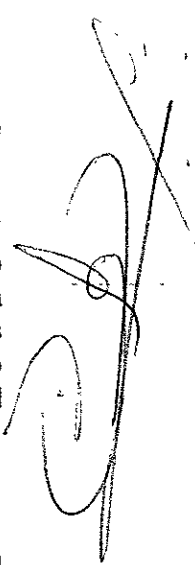
Finalmente, el Presidente de la Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva incorporar las observaciones presentadas en esta sesión y las entregadas por el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, el representante de la Coalición “Por el bien de Todos” y el de la voz.

Además, les pidió precisar cuáles serían las fechas en que se remitirían a Talleres Gráficos de México esta documentación.

El licenciado Iván Huesca Licona manifestó que las boletas de Jefe Delegacional deberán estar a más tardar el 31 de mayo, las de Diputados a la Asamblea Legislativa el 5 de junio y las actas lo ideal es que se remitan el próximo 26 de mayo, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 175 y 176 del Código Electoral del Distrito Federal.

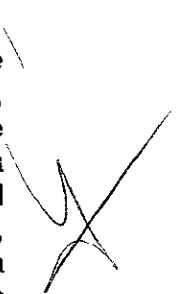
Al no haber más comentarios se tomó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 58-9ªE-06.- Se aprueba presentar al Consejo General el "Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones a los diseños y modelos de dos boletas electorales, quince actas electorales y tres mascarillas braille aprobadas en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, mediante acuerdo ACU-044-06, derivado del registro de convenios de coalición y la adición de los diseños y modelos de cuatro actas electorales con motivo del registro de convenio de candidatura común para la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo", y su respectivo anexo, con las observaciones planteadas por los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo, así como las referidas por el representante de la Coalición "Por el Bien de Todos".



3.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, POSICIONAMIENTO RESPECTO DE LA OPINIÓN VERTIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA SECCIÓN 3376 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO XXI (CASO TLAYAPACA). (NO SE ANEXA DOCUMENTO)

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral explicó la situación que guarda este caso, quien explicó la sección electoral en mención (3376), actualmente, ocupa en su totalidad un predio en donde se encuentra el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Santa Fe. Anteriormente en esa sección existía un campamento irregular y en este momento subsisten en la Lista Nominal de electores 117 personas registradas en dicho lugar, sin embargo ya no hay viviendas, no es posible localizar a los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores correspondiente a esa sección. En procesos electorales anteriores el Consejo Distrital correspondiente, ha ubicado la casilla dentro de los límites de la sección y la han integrado la Mesa Directiva de Casilla con personal de la propia oficina distrital. Asimismo, comentó que el pasado 28 de abril el Consejo Distrital XXI aprobó la ubicación de las casillas y dentro de éstas, se encuentra la sección 3376, misma que cumple con lo establecido en el artículo 166 del Código Electoral del Distrito Federal, por otro lado, mencionó tener conocimiento de que en la sesión de Consejo Distrital donde se aprobó la integración de las Mesas Directivas de Casilla, esta sección quedó pendiente hasta nueva resolución por parte de dicho Consejo Distrital.



A pregunta expresa del Presidente de la Comisión respecto a la opinión de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral sobre el particular, el licenciado Iván Huesca Licona, mencionó que por lo que corresponde a la ubicación, ésta cumple con lo establecido en el marco de la ley, y por lo que se refiere a la integración, ante la

imposibilidad de localizar a los ciudadanos de esa sección, considera que la opción de designar como funcionarios de esa casilla a personas que colaboran en la oficina distrital correspondiente, es una solución operativa viable, ya que de otra manera no podría garantizarse a los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y Lista Nominal de esa sección su derecho a sufragar, entendiendo que hay otras alternativas, pero en los procesos electorales de 2000 y 2003 el Consejo Distrital las ha descartado y ha adoptado como medida más idónea la ya mencionada.

Por otro lado, el Presidente de la Comisión informó haber recibido un oficio de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 12 de mayo, por medio del cual se solicita a esta instancia revisar este asunto y, en su caso, emitir una opinión, ello a solicitud de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quien acordó hacer del conocimiento de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, la posibilidad de reproducir el criterio adoptado por el Consejo Distrital XXXVIII, en la sección 3768, por lo que solicitó al licenciado Iván Huesca comentar sobre el particular.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que la situación en el Distrito XXXVIII, respecto a la sección 3768, corresponde a que no se cuenta con el mínimo de ciudadanos insaculados, cincuenta, para integrar la Mesa Directiva de Casilla, razón por la cual decidieron recibir el voto de esos ciudadanos en la sección más cercana a esa (4053) y notificar personalmente a los inscritos en esa sección en donde pueden votar. Circunstancia muy distinta a la de la sección 3376 del distrito XXI, ya que en ésta no se tiene la certeza de dónde localizar a los ciudadanos y a los de la sección 3768 sí.

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión comentó que si bien es cierto esta instancia podría emitir una opinión al Consejo Distrital XXI en el sentido de reproducir el criterio adoptado por su homólogo XXXVIII; pero los Consejeros Electorales que integran esta Comisión han estudiado el caso y han coincidido en que la decisión de instalar la casilla correspondiente a la sección 3376 del distrito XXI corresponde al Consejo Distrital respectivo por ser ésta su facultad, en este sentido, la opinión de esta Comisión deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo, solicitándole que el Consejo Distrital correspondiente informe sobre la determinación tomada a los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante esa instancia y, en su caso, a esta Comisión para su conocimiento.

Al no haber intervenciones se adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 59-9ªE-06.- Con relación a la instalación de la casilla correspondiente a la sección 3376 del distrito XXI, se aprueba emitir una opinión en el sentido de que el Consejo Distrital correspondiente decida lo conducente, en el marco de sus atribuciones.

Asimismo, se solicita al Secretario Ejecutivo haga del conocimiento de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el presente acuerdo, así como al Consejo Distrital correspondiente y se informe a esta Comisión de la decisión final del mismo.

4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS "CRITERIOS OPERATIVOS PARA LA RECEPCIÓN, CONTEO, SELLADO Y AGRUPADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral destacó el objetivo de este documento, en el sentido de establecer los criterios operativos para que todos los órganos desconcentrados realicen la misma actividad bajo una normatividad similar para el conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales.

Agregó, que el documento lo que hace es detallar cuáles serán los procedimientos que seguirán para ese fin, tomando en cuenta que en el caso de las boletas para Jefe Delegacional hay 16 series de folios, una por cada distrito cabecera de Delegación; para las de Jefe de Gobierno 40 y para las de Diputados a la Asamblea Legislativa también 40, uno para cada distrito electoral uninominal local. Asimismo, el documento contiene un diagrama de flujo y un modelo de acta pormenorizada para los efectos de entrega-recepción de la documentación electoral y el procedimiento de conteo, sellado y agrupado de las boletas.

Por su parte, el Consejero Electoral Ángel Díaz Ortiz señaló parecerle poco serio el que se incluyan en este tipo de documentos anexos que corresponden a otros procesos electorales, ya que se incluye un acta pormenorizada donde se consideran a partidos políticos que actualmente no cuentan con registro ó que están coaligados, por lo que solicitó a la Dirección Ejecutiva en lo sucesivo tener mayor cuidado con los documentos que se presentan a esta Comisión.

El Presidente de la Comisión manifestó hará llegar a la Dirección Ejecutiva algunas observaciones de forma, y al igual que el Consejero Electoral Ángel Díaz Ortiz señaló los errores contenidos en el anexo del documento, al cual le hace falta incorporar los datos correspondientes a las boletas y actas para la elección de Jefe de Gobierno, asimismo, solicitó se le hicieran llegar los nombres de los servidores públicos participantes en la integración de este documento.

El licenciado Iván Huesca Licona comentó que en ese momento se les entregaría el anexo con las correcciones correspondientes y se incorporarán al documento todas aquellas entregadas por el Presidente de la Comisión. No obstante, el Presidente de la Comisión reiteró su solicitud respecto a los funcionarios que participaron en el documento.

Por otro lado, el representante de la Coalición "Por el bien de Todos" preguntó si el resguardo de las bodegas distritales quedaba bajo la custodia interna del Instituto o si se pide apoyo a seguridad pública, a lo que el Director Ejecutivo le informó que se tiene contemplada la contratación de seguridad pública a partir del 15 de junio del presente, con el objeto de salvaguardar las actas y boletas en cada una de las cuarenta sedes distritales.

Al no haber más comentarios se tomó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 60-9ªE-06.- Se aprueba el documento "Criterios operativos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral del año 2006", con las observaciones planteadas por los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Fernando José Díaz Naranjo.

5.- PRESENTACIÓN DE LA "NOTA INFORMATIVA SOBRE LA BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO FEDERAL DE NOMBRES DE LOS CIUDADANOS CANDIDATOS A OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR".

En presentación del documento, el licenciado Iván Huesca Licona comentó que el documento responde a una actualización respecto a las búsquedas realizadas en el Padrón Electoral y Lista Nominal de los ciudadanos postulados como candidatos a ocupar un cargo de elección popular, con corte al 19 de mayo, el reporte da cuenta de los registros encontrados y de aquellos de los que se ha pedido una aclaración a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Instituto Federal Electoral, por no haberse localizado.

Al no haber intervenciones, la Comisión dio por recibida la Nota Informativa presentada.

6.- PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO "EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2000-2006"

El licenciado Iván Huesca Licona presentó el documento cuyo objetivo es divulgar entre el público interesado, sobre todo los partidos políticos y coaliciones, funcionarios electorales y prensa, los aspectos estadísticos más relevantes por Delegación Política, del Padrón Electoral y Lista Nominal; su contenido se refiere a la densidad ciudadana por demarcación territorial, la estructura por edades y sexos, la estructura porcentual del origen de los ciudadanos que están inscritos en la Lista Nominal del Distrito Federal, también se puede percibir la evolución de la Lista Nominal del año 2000 al 2006, entre otros. Está estructurado en 17 capítulos, uno para el Distrito Federal, uno para cada una de las 16 demarcaciones políticas y dos anexos, un glosario y un tabulado de los principales indicadores por Distrito Electoral uninominal de la entidad, mismo que fue elaborado con base en el corte del Padrón Electoral al 31 de marzo de 2006, razón por la cual solicitó autorización para sustituir las páginas 6, 8, 117 y 118.

En uso de la palabra, el representante de la Coalición "Por el bien de Todos" consideró el documento como de mucha importancia, razón por la cual solicitó les sea proporcionado en medio magnético por la facilidad que ello les representa para su reproducción, asimismo, felicitó a la Dirección Ejecutiva por su trabajo.

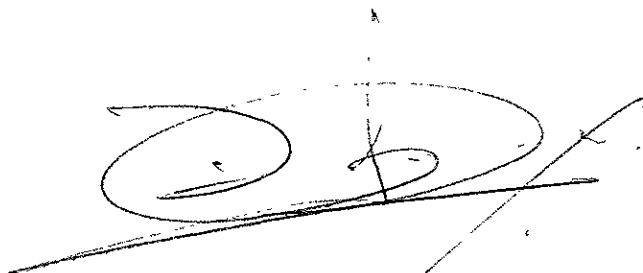
Por su parte, el Presidente de la Comisión preguntó si se tiene prevista la publicación de este documento, a lo que el licenciado Iván Huesca Licona respondió afirmativamente, por lo que solicitó la autorización de este órgano para publicarlo en su modalidad de "Cuaderno Electoral", mencionando, si esta Comisión no tiene inconveniente, su disposición para entregarlo a los partidos políticos y coaliciones en medio magnético. Asimismo, informó que el documento "Características de los 40 distritos electorales" se tendrá para la primer semana de junio, y éste para la última semana del mismo mes.

Derivado de ello, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión coincidieron en no haber ningún inconveniente en que se entregue el documento a los partidos políticos en disco compacto, con la salvedad de que esta es una versión preliminar.

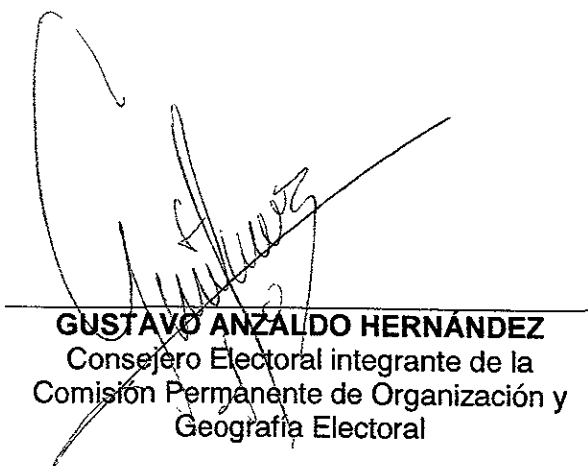
Al no haber más comentarios se adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 61-9ªE-06.- En términos de lo que establece el Capítulo II, sección segunda, numeral siete, de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, esta Comisión aprueba el documento denominado “Evolución estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal por demarcación territorial de la Ciudad de México 2000-2006”, y solicita que, en términos de la normatividad aplicable, se proceda a su publicación con fines editoriales, asimismo, que se entregue, a los Partidos Políticos y Coaliciones con representación en el Consejo General, el contenido del mismo, en disco compacto, de forma preliminar hasta en tanto no se tenga la versión final del mismo.

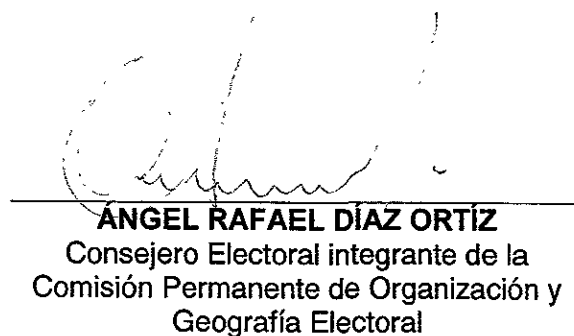
Agotado el orden del día, y no habiendo nada más que agregar, se dio por concluida la novena sesión extraordinaria, siendo las 14 horas con 10 minutos del día 22 de mayo de 2006; cuya minuta previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral que así la aprobaron.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral